

"Año de la Universalización de la Salud"

Pueblo Libre, 17 de julio del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2020-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno.

Que, el Artículo 124° de la ley Universitaria 30220 señala que "la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas" en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, estando por concluir su periodo en el cargo de Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria, el 31 de julio del 2020, es conveniente ratificar al Mg. Yerson Salinas Alayo, Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino para desarrollar las funciones propias de su cargo, a partir del 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 27 de fecha 07 de marzo del 2019, se dispone, que la Oficina de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria estará a cargo de un Jefe designado por el Rector de la USBA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso j) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR al Mg. Yerson Salinas Alayo con DNI: 32952428, Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino, a partir del 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020.

SEGUNDO: DISPONER que se comuniquen a las instancias correspondientes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su reconocimiento como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO

Dra. Emma Gabriela Navarro Morales
RECTORA



Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL